



DECRETO N°

113

TEMUCO,

22 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.01.2020 presentada por BASTIAS MIRANDA MIRTHA ADRIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27348
Actividad Económica : ALAMCEN PEQUEÑO, ROTISERIA, VENTA DE HELADO
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1196 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : BASTIAS MIRANDA MIRTHA ADRIANA
Rut : 14.035.800-2
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.01.2020
Otorgación N° : 23
Fecha Otorgamiento : 20.01.2020
Rol Avalúo : 32 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRV/mtu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1969327